

ORDENANZA N° 1740/03

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, y las inquietudes recibidas de los vecinos del sector; y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de este Concejo Deliberante se han recepcionado reclamos por distintos vecinos de nuestra ciudad, domiciliados particularmente en la calle Rodolfo Pourrain, entre la intersección de las calles Santiago de Liniers y Teniente Bernhard;  
que la zona de referencia carece de señalización vertical y que corresponde al Concejo Deliberante legislar en materia de seguridad vial;  
que la solución es de bajo costo, pero que sin duda será en beneficio de los habitantes del lugar;  
que la presente se encuadra dentro de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- Art.1º) El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá a través del área que corresponda, la colocación de la señalización vertical correspondiente a la calle Rodolfo Pourrain entre la intersección de la calle Santiago de Liniers y Teniente Bernhard.
- Art.2º) La misma tendrá circulación vehicular sur-norte de Teniente Bernhard hacia Santiago de Liniers.
- Art.3) Los gastos que demande la presente serán imputado a la partida que corresponda año 2003.
- Art.4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 2003.  
Aa/OMV